Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 18/2017

Asunción, 01 de Agosto de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.179 – "Adquisición de Artículos de Electricidad"**, Expediente N° 320.804 así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 17/2017, siendo las diecisiete horas, del día martes veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.179– "Adquisición de Artículos de Electricidad"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	LUMILUZ DE ALBERTO CACERES	FONOLUZ S.A.	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS
I.	I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
a)	Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI
b)	Garantia de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SI	SIPE	SI	SIPE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SI	SIPE	SI	SIPE

Recibido
02-08-2017

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	----------	SIPE	----------	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	SIPE	----------	SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------	----------	SIPE	----------	NO
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	SI	----------	SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------	SI	----------	SI
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	SI	----------	NO
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	----------	SIPE	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	SIPE	----------	SIPE	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	SIPE	----------	SIP	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	----------	SIPE	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	SIPE	----------	SIPE	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	SIPE	----------	SIPE	----------
IV. Otros documentos.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso (d) EXPERIENCIA*, del numeral 20, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación.	SI	SIPE	SIPE	SI	NO
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.-	NO	NO	NO	NO	NO
Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	**27.969.960**	**22.038.590**	**21.237.600**	**24.349.287**	**21.433.000**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- El representante de la Empresa SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A., deja constancia que la planilla de precios presentada por la empresa LUMILUZ de Alberto Cáceres no se ajusta al formato a ser descargado y solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **LUMILUZ DE ALBERTO CACERES**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **FONOLUZ S.A.**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS** cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

- Éste Comité deja por sentado que lo expuesto por el Representante de la Empresa **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.**, no es aplicable para este llamado, dado que formato de la planilla de precios se ajusta al Formulario de la Oferta, y no es de carácter obligatorio (la forma) del uso del formato expuesto en el Portal de Contrataciones Públicas, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos en la cotización de sus productos sin variación sustancial alguna en la misma.-

Procedimientos Realizados:

1. Éste Comité, como siguiente procedimiento ha analizado lo observado por los oferentes presentes en el acto de apertura. En este caso, lo observado por el representante de la Empresa SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A., el cual deja constancia que la planilla de precios presentada por la empresa LUMILUZ de Alberto Cáceres no se ajusta al formato a ser descargado y solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
   Conclusión: Luego de analizar detenidamente entre los miembros del Comité de Evaluación, éste concluye que la presentación de la Oferta y/o de la planilla de precios por la empresa **LUMILUZ DE ALBERTO CÁCERES** se trataría de un error formal o material en un documento sustancial, que no altera el sentido ni la objetividad de su oferta, y de ser descalificada, se estaría adquiriendo un bien de igual característica a un precio superior, lo que contrariamente establecido en el Art. 4, enciso a) de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones de los Principios Generales de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual habla de la economía y eficiencia. Por lo que este Comité recomienda la validez de la Oferta para la evaluación final.

2. Luego del análisis de la documentación sustancial y formal del llamado, éste comité concluye que, el oferente con el precio más bajo, que cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación y PBC del llamado, según detalle por lote:

Oferente	RUC	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	% Variación
LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez	1850985-1	**21.237.600**	22.563.160	- 6 %

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

3. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición de los apoderados y/o representantes legales de la empresa **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez con C.I. 1.850.985,** El mismo se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de sean adjudicados para la adquisición de los bienes solicitados.

4. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, no se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
Punto N° 20 – Anexo B del PBC.
Inc. b) Capacidad financiera: *NO APLICA.-*
Inc. c) Capacidad técnica: *NO APLICA.-*

5. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda **(https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/)**, hemos constatado que el oferente **Alberto Adán Cáceres Rodríguez con RUC 1850985-1**, representante legal, **CUMPLE** con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentran inhabilitados y afectados por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

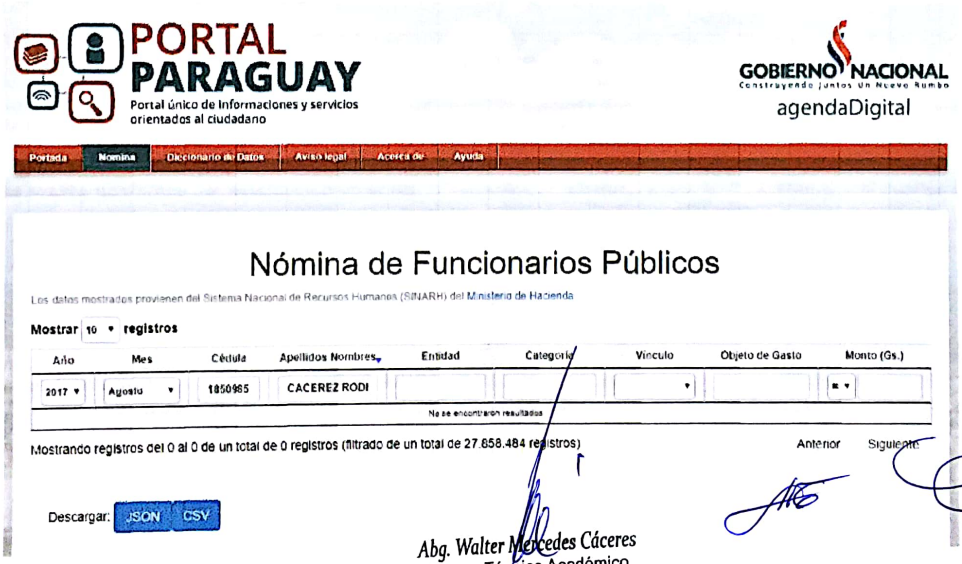
PORTAL PARAGUAY
Portal único de Informaciones y servicios orientados al ciudadano
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
2017	Agosto	1850985	CACEREZ RODI					
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 27.658.484 registros) Anterior Siguiente

Descargar: JSON CSV

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

6. **Punto 20 del Anexo B, Inc. d) EXPERIENCIA**: Queda suficiente constancia conforme documento del SIPE de la capacidad del Oferente para el cumplimiento de las obligaciones conforme listado de adjudicaciones presentados con su oferta, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. Por lo expuesto, la firma **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez con RUC 1850985-1,** se encuentra plenamente habilitado y sin impedimento para la ejecución efectiva del contrato conforme oferta aceptada y los antecedentes como copias de contratos que aparecen en el SIPE, para dicho efecto según lo establecido en la carta de invitación en el Anexo B del presente llamado.

7. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez con RUC 1850985-1,** se encuentra Activo y habilitado como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

8. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto a los precios referenciales, ha concluido, que, no existe un motivo de análisis, ya que no existe un porcentaje menor al 30% del precio de referencia con relación a los precios actuales de mercado.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 8, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere: **ADJUDICAR,** salvo mejor parecer,el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 326.179– "Adquisición de Artículos de Electricidad"**, a la empresa **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez con RUC 1850985-1,** hasta un monto total de **Gs. 21.237.600 (Guaraníes: Veintiún millones doscientos treinta y siete mil seiscientos) IVA incluido**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión	***Abg. Walter Mercedes Cáceres***	***Prof. Lic. Arsenio Villalba***
Funcionario Comité de Evaluación	***Asesoría Jurídica***	***Representante del Consejo Directivo***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner